

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO NUMERO 191-2015 DE FECHA 9 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015, RELATIVO AL SERVICIO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE NÓMINAS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "CECYTEM", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL M. EN C.P. ABRAHAM MARTÍNEZ ZAMUDIO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA "NACUBI SISTEMAS Y NEGOCIOS, S.A. DE C.V." REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ING. JESÚS GUILLERMO LAGUNAS JIMÉNEZ EN SU CARÁCTER DE GERENTE GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "PROVEEDOR"; AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES**

1. Mediante Adjudicación Directa número AD-117-2015, relativa a la adquisición del servicio de actualización del sistema de nóminas, la empresa denominada "Nacubi Sistemas y Negocios, S.A de C.V", resultó adjudicada mediante oficio número 205G14102/3022/2016 de fecha 7 de diciembre de 2015.
2. Consecuentemente el día nueve del mes de diciembre del año dos mil quince, se celebró el Contrato número 191-2015, relativo a la adquisición del servicio de actualización del sistema de nóminas, entre la empresa denominada "Nacubi Sistemas y Negocios, S.A de C.V" y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México.
3. Con fecha 9 de mayo del año 2015 se recibe en la Dirección de Administración y Finanzas documento donde el Ing. Jesús Guillermo Lagunas Jiménez, gerente general de Nacubi Sistemas y Negocios, S.A de C.V. solicita una prórroga de tiempo por 20 días hábiles, para la entrega del servicio adjudicado; ya que para concluir las pruebas finales es necesario recabar los datos reales en los formatos y estructuras requeridos por los programas de nómina.
4. Mediante oficio número 205G14101/395/2016 de fecha 9 de mayo de 2016 la M. en E. Noelia Molina Díaz, Jefa del Departamento de Administración de Personal manifiesta que es necesario efectuar la carga masiva de los datos del personal del CECYTEM en el sistema de nóminas a fin de verificar la funcionalidad en dicho sistema.
5. Por otra parte, en el referido Contrato No. 191-2015, las partes se obligaron, entre otras, en términos de la cláusula segunda que para mayor referencia se transcribe a continuación:

**"SEGUNDA. PLAZO DE ENTREGA.-** El PROVEEDOR efectuará la entrega de los bienes adjudicados dentro de los 90 (noventa) días hábiles siguientes a la firma del presente Instrumento Legal."

En virtud de los anteriores antecedentes, las partes expresan las siguientes:

**DECLARACIONES**

**I. "CECYTEM":**

- I.1. Que es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de México, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por ley mediante Decreto número 48 de la H. LII Legislatura del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno el día 19 de octubre de 1994.

R. G.

JA.



**TERCERA:** Las partes reconocen que la modificación realizada en las cláusulas que anteceden, en todo lo que corresponda, se entenderá como el objeto del presente Convenio Modificatorio.

**QUINTA:** Las partes reconocen y aceptan que las disposiciones pactadas, en el Contrato No. 191-2015 de fecha 9 de diciembre de 2015, quedaran vigentes en los mismos términos y condiciones en que fueron contratadas, por lo que al no sufrir modificación alguna, se reconoce y se ratifica su contenido.

**ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE, LO FIRMAN POR DUPLICADO EN EL MUNICIPIO DE METEPEC; ESTADO DE MÉXICO, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.**

**POR EL PROVEEDOR**

**ING. JESÚS GUILLERMO LAGUNAS JIMENEZ  
GERENTE GENERAL**

**POR EL CECYTEM**

**M. EN C.P. ABRAHAM MARTÍNEZ ZAMUDIO  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

R. G.

24.

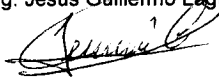
**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO**  
**DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**  
**REGISTRO DE ASISTENCIA A LA VISITA**  
**LUGAR Y FECHA: METEPEC, ESTADO DE MÉXICO 11 DE MAYO DE 2016**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA:**

Lic. David Arturo Gómez Becerril.- Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.

**PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA:**

Ing. Jesús Guillermo Lagunas Jiménez.- Gerente General de Nacubi Sistemas y Negocios, S.A. de C.V.



**ORGANO DE CONTROL INTERNO**

L.C.F. Irma Estibaliz Téllez Mendoza.- Representante de la Contraloría Interna del CECYTEM

Conforme a lo establecido en el "Protocolo de actuación de los servidores públicos que intervienen en las contrataciones públicas, prórrogas, el otorgamiento de licencias, permisos, autorizaciones, concesiones, y sus modificatorios nacionales como internacionales"; publicado en Gaceta de Gobierno el día 23 de septiembre de 2015; los particulares tienen el derecho de presentar queja o denuncia ante el Órgano de Control Interno de este Organismo por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los servidores públicos.